



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 21 JUL. 2023

RADICACIÓN: 2017 - 00551
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual

Teniendo en cuenta que contra la sentencia que niega las pretensiones de la demanda procede el recurso de apelación, para ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D. C. – Sala Civil –, se **CONCEDE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación** interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la decisión adoptada mediante sentencia proferida el 11 de agosto de 2022, notificada en estado del 12 del mismo mes y año. Consecuencia. Líbrese oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° 077 De Hoy 24 JUL. 2023 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO